



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, once de septiembre de dos mil veinte

Radicado: No. 54-518-31-84-001-2019-00052-00
Demandante: JOSE MIGUEL ACEVEDO MALDONADO Y OTROS
Demandado: AGUSTIN ACEVEDO MENESES

Vencido el término de traslado de la reliquidación del crédito realizado por secretaría, sin manifestación alguna de las partes, de conformidad a lo normado en el Art. 446 del C.G.P., se imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ